

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No.606 DE 05 DE ABRIL DE 2006

CONVOCA A:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para que postulen sus candidatos y elijan a Dos (02) Representantes y sus respectivos Suplentes ante el Consejo Directivo de la Entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

La reunión se llevará a cabo el día viernes Once (11) de Octubre de 2019, en el Auditorio de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, ubicada en la Carrera 25 # 25-101 Avenida Okala de la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegarán a la Corporación, con anterioridad mínima de quince (15) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento. Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.

3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación. PARAGRAFO 1º. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

3.1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

3.2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.

3.3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

Dichos documentos deberán ser presentados ante la Secretaría General de CARSUCRE, ubicada en la Carrera 25 # 25-101 Avenida Okala de la ciudad de Sincelejo, a más tardar el día 20 de Septiembre de 2019, hasta las 05:30 p.m.

Se fija la presente Aviso de Convocatoria hoy jueves Veintinueve (29) de Agosto de 2019, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en la cartelera de CARSUCRE, se publicará en un diario de amplia circulación regional y en la página web de esta Entidad.

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE